



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-03540660-GDEBA-SGSPB - Cambio de Escalafón de oficio - RUBIO, Diego Andrés

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-03540660-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Diego Andrés RUBIO, y

### CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de la Dirección de Unidad Penitenciaria N° 4 de la localidad de Bahía Blanca, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Diego Andrés RUBIO;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias del título de “Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial” y del Certificado Analítico obtenido por el causante en fecha 13 de septiembre de 2016, expedido por el "Establecimiento Educativo Instituto Superior de Formación Técnica N° 190 - Extensión Académica Bahía Blanca”, provincia de Buenos Aires, y del Certificado de Matrícula expedido por el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 9 de diciembre de 2020, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta el causante;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informa la existencia de la vacante y considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al causante la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, dictaminando que en la medida que el agente reúna las condiciones exigidas por el Decreto-Ley N° 9578/80 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, puede el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, dictar el acto administrativo que ordene el cambio de escalafón gestionado, conforme las facultades conferidas por la Ley N° 14.806 y sus prórrogas,

considerando el citado Organismo Asesor que debe conservar las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso o aumento de retribución;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio del Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General, Diego Andrés RUBIO a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176- GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Sargento Ayudante del Escalafón Cuerpo General, Diego Andrés RUBIO, Legajo N° 352.074 (D.N.I. N° 28.219.455 – CLASE1980), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el agente cuyo cambio de escalafón se dispone por el artículo precedente, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

